



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS

7071 *Decreto regidores delegados 2023 modificado*

DECRETO DE ALCALDÍA

Dado que las competencias de esta alcaldía que suscribe en materia de urbanismo y actividades, hacienda, servicio de aguas y policía local, se delegaron en fecha 19 de junio de 2023, al teniente de alcalde Sebastià Sureda Mas.

En aplicación de las atribuciones que me confieren los artículos 43 y siguientes y 115 y 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, resuelvo:

1. Nombrar como concejales delegados/as a las distintas áreas de gestión de este Ayuntamiento, a los/las siguientes concejales/as:

Rafel Adrover Obrador: Urbanismo y actividades, Medio ambiente, Servicio de aguas, playas y sanidad.

Jaume Vidal Pons: Deportes, protección civil y, conjuntamente con Aina Manresa, ancianos de Campos, más apoyo a la brigada de obras y servicios y apoyo a participación ciudadana.

Aina Manresa Monserrat: Servicios sociales, mercados y, conjuntamente con Jaume Vidal, gente mayor de Campos; conjuntamente con Maria Antònia Barceló, ferias y fiestas; y apoyo a policía local.

Carmen Marín Barceló: Cultura, educación e infancia, mayor apoyo a turismo, comercio y juventud, además de ser la representante en los consejos escolares de los centros del municipio.

Sebastià Bonet Rigo: Brigada municipal de obras y servicios, patrimonio, Policía Local, caminos rurales y fuera de la villa, además de apoyo al servicio de aguas.

María Domínguez Obrador Vaquer: sa Ràpita, ses Covetes, gente mayor de sa Ràpita, además de apoyo a Medio Ambiente, apoyo a sanidad y urbanismo y actividades.

María Antònia Barceló Vanrell: Juventud, participación ciudadana y, conjuntamente con Aina Manresa, ferias y fiestas.

José Manuel Vara Martínez: Obras y servicios, edificios municipales y cementerio municipal.

Clara Roig Miramontes: Función pública.

Micaela Victoria Prohens Mateu: Comercio, turismo, y apoyo a educación y cultura.

La coordinación de concejalías, así como todas aquellas competencias que la Ley atribuye a la alcaldía y que no están expresamente delegadas, serán ejercidas por la alcaldesa.

Sebastià Sureda Mas: apoyo a las áreas de Urbanismo y actividades, hacienda, servicio de aguas y policía local.

2. Avocar las competencias en materia de hacienda, que se delegaron mediante decreto de fecha 19 de junio de 2023, al teniente de alcalde Sebastià Sureda Mas.

3. Las delegaciones a que se refiere el apartado anterior son genéricas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), incluyendo las facultades de dirección y gestión, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos; mientras que este Alcalde conservará, de las materias delegadas, las facultades a que se refiere el artículo 115 del citado ROF.

4. Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, y publicarla en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. De acuerdo con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF), estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente al de la fecha de la resolución y serán de carácter indefinido, todo ello sin perjuicio de la potestad de advocación por parte de la Alcaldía.

Campos, en la fecha de la firma electrónica (18 de julio de 2023)

La alcaldesa

Francisca Porquer Manresa

